

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 676

ANT.: Acuerdos N°s 269-02-930114; 291-04-930611; 357-02-940609; 885-04-010104; 991-01-020613; 1481-02-090611 y 1750-01-130425.

MAT.: Actualiza Reglamento para la Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central de Chile.

Santiago, 20 de enero de 2022

Señor Gerente:

Por Acuerdos citados en el Antecedente, el Consejo del Banco Central de Chile aprobó autorizar a las empresas bancarias que lo soliciten y que cumplan con las condiciones que establece el reglamento correspondiente, a suscribir un mandato del Banco Central de Chile que les permita mantener en depósito, dinero en billetes y monedas de propiedad del Instituto Emisor, bajo la modalidad de “Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central de Chile”.

De conformidad con lo anterior, informo a usted que se ha actualizado el Reglamento para la Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central de Chile, contemplándose la eliminación del pago del incentivo de envío de billete nuevo a regiones, la incorporación de nuevos procesos operativos a realizar por las entidades bancarias y la actualización de la documentación anexo del Reglamento.

Una copia actualizada de dicho Reglamento será remitida a los respectivos tesoreros de las entidades bancarias que hayan suscrito el respectivo mandato.

Saluda atentamente a usted,



CECILIA FELIÚ CARRIZO
Gerente Tesorero